



"2026 – AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

DECLARA:

Expresar su profunda preocupación por la situación que atraviesan los afiliados al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP-PAMI) en la localidad de Marcos Juárez y el sudeste de la Provincia de Córdoba, ante el inminente cierre del Sanatorio Privado del Sudeste y la consecuente afectación en la prestación de servicios de salud esenciales.

Dip. Carolina Basualdo



"2026 – AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente

El presente proyecto tiene por objeto expresar la profunda preocupación de esta Honorable Cámara ante la delicada situación que atraviesan los afiliados al PAMI en la localidad de Marcos Juárez y en el sudeste de la Provincia de Córdoba, en el marco de una creciente crisis en la prestación de servicios de salud.

El inminente cierre del Sanatorio Privado del Sudeste, previsto para el 31 de marzo de 2026, constituye un hecho de extrema gravedad, en tanto deja sin cobertura a aproximadamente 5.500 jubilados y pensionados que dependen de dicha institución como principal centro de internación, cirugías y atención de urgencias. La pérdida de este prestador no ha sido acompañada, hasta el momento, por un esquema claro, integral y eficiente que garantice la continuidad de las prestaciones médicas.

Esta situación se ve agravada por deficiencias estructurales en el funcionamiento del sistema, evidenciadas en la insuficiente cobertura de prestaciones de alta complejidad en la región. Tal problemática ha sido reconocida institucionalmente por la Legislatura de la Provincia de Córdoba mediante la Resolución R-4250/26, en la cual se manifestó la preocupación por la inadecuada gestión de recursos que repercute directamente en la calidad y disponibilidad de los servicios de salud.

Asimismo, resulta especialmente preocupante el impacto que esta situación genera sobre el Hospital Abel Ayerza, efector público que actualmente opera con recursos limitados y que no cuenta con la infraestructura ni el personal necesario para absorber de manera inmediata y masiva la demanda generada por el cierre del principal prestador privado de la zona. Esta sobrecarga potencial pone en riesgo la capacidad de respuesta del sistema sanitario local.



"2026 – AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

A ello se suma el atraso en los pagos a farmacias de la provincia por prestaciones ya realizadas, situación que compromete seriamente la continuidad en la provisión de medicamentos esenciales. Este aspecto no solo afecta la sustentabilidad económica de las pequeñas y medianas farmacias, sino que impacta de manera directa en el acceso a tratamientos por parte de los afiliados, especialmente adultos mayores que dependen de la regularidad en la dispensa de sus medicamentos.

Cabe señalar que esta problemática se inscribe en un contexto más amplio de tensiones financieras en el sistema de salud, donde las demoras en los pagos y la falta de previsibilidad generan un efecto cascada que repercute en todos los niveles de atención.

Desde una perspectiva constitucional, el derecho a la salud se encuentra reconocido implícitamente en el artículo 33 de la Constitución Nacional y explícitamente a través de los tratados internacionales con jerarquía constitucional (artículo 75 inciso 22), tales como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (art. 12) y la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, que establece la obligación de garantizar el acceso a servicios de salud integrales, oportunos y de calidad.

En este sentido, la situación descripta no solo evidencia una problemática administrativa o de gestión, sino que plantea un riesgo concreto de vulneración de derechos fundamentales, particularmente en un grupo social especialmente protegido como lo son los adultos mayores.

Por todo lo expuesto, y en atención a la urgencia y gravedad de los hechos, resulta necesario que esta Honorable Cámara exprese su preocupación institucional y acompañe el presente proyecto de declaración.

Dip. Carolina Basualdo



**DIPUTADOS
ARGENTINA**

"2026 – AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"